



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

NOMBRE	TIPO	CLAVE
CARTA DE RESIDENCIA	TRÁMITE	SIL-SHA-SHA-05
FECHA DE REGISTRO	2019-06-03	

OBJETIVO

ACREDITAR QUE UNA PERSONA TIENE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO

USUARIOS

CIUDADANÍA EN GENERAL

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
CARTA DE RESIDENCIA	\$ 71.98	DE 0 A 0 DÍA	ÚNICO

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO # 1 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS		
TELÉFONO	(472)7-22-01-10 EXT. 106	CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@silao.gob .mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO # 1 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS		
TELÉFONO	(472)7-22-01-10 EXT. 106	CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@silao.gob .mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. ACTA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO (FORMATO ACTUAL)	1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE
2. CREDENCIAL DE ELECTOR DEL INTERESADO	1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (LUZ O AGUA)	1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE
4. DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL (SIN GORRA EL ROSTRO DESCUBIERTO Y SIN ACCESORIOS)	2	0	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE
5. DOS TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR (VECINOS, NO FAMILIARES)	2	2	LAS CREDENCIALES ORIGINALES SON SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTAS A LOS TESTIGOS

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

**EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBE SER RECIENTE NO MAYOR A DOS MESES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. PARA EJERCICIOS FISCAL 2018
ARTÍCULO 32 FRACCIÓN V

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ART 128 FRACC. VIII. REGLAMENTO
ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ART 17 FRACC. IX

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

DESCRIPCIÓN

LIC. EDUARDO LOZANO YAÑEZ

LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO

Revisó
NOMBRE Y FIRMA

Autorizó
NOMBRE Y FIRMA

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2019-07-17 21:35:18

2019-07-01

1 DE 4

2/2